# DOCUMENTO No. 10 9 6

: 30

Por medio del cual se actualiza la política de Privacidad, Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

El Gerente General de la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 52-2 de los estatutos sociales y

#### **CONSIDERANDO QUE**

- 1. Que mediante documento de Gerencia No.093 del 2021, por el cual se adoptó la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, contenida en el documento denominado "lineamientos de tratamiento y protección de datos personales"
- 2. Dando cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales" se dispone la modificación del documento denominado lineamientos de tratamiento y protección de datos personales.
- 3. Es función del Gerente General, realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social de la organización basado en el cumplimiento de la normatividad aplicable.

#### DISPONE:

PRIMERO: Modificar el documento denominado lineamientos de tratamiento y protección de datos personales de la Electrificadora del Huila S.A E.S.P. (En adelante ElectroHuila S.A E.S.P), definido como el documento mediante el cual se fijan lineamientos tendientes a garantizar el tratamiento, privacidad y seguridad de Datos Personales de las personas naturales, que han sido recolectados por la empresa en virtud del desarrollo de su objeto social.

SEGUNDO: El presente documento tiene vigencia a partir de su aprobación.

Neiva, **05 MAY0 2023** 

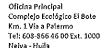
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ZAMIR ALONSO BERMEO GARCIA

Gerente General (E)







0

#### 1. OBJETIVO

El presente documento tiene como propósito, determinar las directrices aplicables en el Tratamiento de Datos Personales de personas naturales, que hayan sido recolectados o que deban recolectarse por ElectroHuila S.A E.S.P., en el desarrollo de su objeto social, de las relaciones laborales, administrativas, comerciales y demás que se puedan causar en virtud de este, de tal manera que; se dispone la modificación del procedimiento de recolección, conservación, tratamiento y supresión de Datos Personales.

Así mismo; establecer los lineamientos relativos al derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar y suprimir las informaciones que se hayan recogido en Bases de Datos o archivos.

### 2. AMBITO DE APLICACIÓN

Los lineamientos contemplados en esta política se aplicarán al tratamiento de cualquier base de datos de carácter personal, recolectada, almacenada, y que se encuentren en custodia de ElectroHuila S.A. E.S.P.

#### 3. ALCANCE

Esta política es de obligatorio cumplimiento para; Colaboradores, Órganos de Administración, Contratistas, Proveedores y el personal que estos contraten para el desarrollo de sus funciones y en general para todos los procesos de la compañía que involucren el Tratamiento de datos de carácter personal.

#### 4. MARCO NORMATIVO

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia: Todas las personas tienen derecho a su
  intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.
  De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan
  recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia: Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.
- Ley 1581 del 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 1377 de 2013: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014: Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.
- Capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015: la información mínima que debe contener el RNBD y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste las bases de datos sujetas a la aplicación de la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 090 del 2018: el Gobierno Nacional modificó el ámbito de aplicación del Registro Nacional de Bases de Datos.

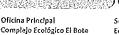




Neiva - Huila

Km. 1 Via a Palermo

Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000







#### PRINCIPIOS

- Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- Principio de Necesidad: Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.
- Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley.
- Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.
- Principio de temporalidad: Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.
- Principio de interpretación integral de los derechos constitucionales: Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.

#### 6. DEFINICIONES

- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de tal manera que; son datos que pueden circular de manera libre en la sociedad y que garantizan el Derecho al acceso a la Información.



Oficina Principal

Helva - Huila

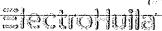
Km. 1 Via a Palermo

Compleio Ecológico El Bote

Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000







- Dato Semiprivado: Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, por lo cual, requieren autorización para su circulación.
- Dato privado: Es el dato que por su naturaleza Intima o reservada sólo es relevante para el titular.
- Derecho De Los Niños, Niñas y Adolescentes: En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Sólo podrán tratarse aquellos datos que sean de naturaleza pública.
- Dato Sensible: Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- Información Digital: Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.
- SIC: Superintendencia de Industria y Comercio.
- RNBD: Registro Nacional de Bases de Datos.

## 7. DERECHOS DEL TITULAR DEL DATO PERSONAL

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en ley 1581 DEL 2012.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## B. DATOS ALMACENADOS POR ELECTROHUILA S.A E.S.P.

Los datos de carácter personal que son objeto de recolección, uso y tratamiento de ElectroHuila S.A. E.S.P., son obtenidos por medio de las relaciones directas o indirectas que establezca en el desarrollo de su objeto social y de sus funciones corporativas; de tal manera que; conforme al tipo de relación se podrán obtener del titular la siguiente información; nombre, fecha de nacimiento, número de identificación, dirección de residencia o laboral, correo electrónico, número telefónico, y demás; datos que tendrán el uso, tratamiento y disposición descritos en la presente política de Tratamiento de datos personales.



Oficina Principal

Neiva - Huila

Km. 1 Via a Palermo

Compleio Ecológico El Bote

Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000





#### 9. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La información que en el desarrollo de las actividades de los distintos procesos que integran a ElectroHuila S.A. E.S.P., que sea proporcionada o recaudada por el titular, será incorporada en las Bases de Datos correspondientes, y su uso estará destinado a los objetivos que se detallan a continuación:

#### a. A nivel general:

ElectroHuila S.A E.S.P., efectuará el tratamiento de los datos personales, almacenando los mismos en Bases de Datos digitales y físicas, reportadas del Registro Nacional de Bases de Datos, plataforma administrada por la SIC.

El tratamiento de los Datos Personales allí almacenados se hará conforme a las siguientes finalidades:

- SIEC: Prestación de servicios públicos- Base de datos de los clientes que se les cobra el servicio de energía.
- SIMAD: sistema integrado de administración documental. Contiene todas las comunicaciones internas y externas de los usuarios (internos y externos).
- NOMINA: Información de Empleados, gestión de la información de los empleados, exfuncionarios, pensionados.
- FINANCIERA ADMINISTRATIVA: Gestión contable, fiscal y administrativa Gestión de proveedores y contratistas.
- CONTAC CENTER: Finalidades varias Atención al ciudadano / Cliente (Gestión de PQR)
   Recepción y gestión de requerimientos internos o externos sobre productos o servicios.
   Atención de reporte de daños en las redes eléctricas, consultas comerciales.
- OMS: OUTAGE MANAGEMENT SYSTEM: Sistema de gestión de interrupciones. Gestión técnica y administrativa.

No obstante, en el giro ordinario de sus negocios podrá crear otras Bases de Datos con finalidades legales.

#### b. A nivel especifico:

Engranados a las finalidades generales del Tratamiento de Datos Personales, se adicionan las siguientes:

- En relación con la gestión talento humano: Del tratamiento de los datos personales se hará para la elección, vinculación, gestión de desempeños de funciones y comunicaciones, retiros o terminación de la relación contractual o jurídica que tenga con sus empleados, exempleados, aspirantes a cargos, practicantes, pasantes entre otros. De igual manera se pueden utilizar los datos personales para la apertura y desarrollo de los procesos disciplinarios a que haya lugar.
- Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo: Se utilizará el tratamiento de datos personales para la implementación de los requisitos demandados por la ley y la ejecución de los programas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.





- Gestión de las finanzas y contabilidad: El tratamiento de datos personales se desarrollará para el pago de proveedores, contratistas, empelados, al igual para actividades relacionadas con el recaudo, consultas, verificaciones.
- Gestión de la infraestructura física y tecnológica: Para adelantar la planeación y el mantenimiento preventivo de infraestructura y equipos, ElectroHuila S.A. E.S.P., se apropiará del tratamiento de datos en relación de proveedores y contratistas, el tratamiento de datos se adelantará con el propósito de desarrollar el proceso de gestión contractual de bienes y servicios que la empresa demande para su funcionamiento de acuerdo con la normativa vigente.
- Atención y servicio al cliente: En el proceso de recepción de peticiones, quejas, reclamos y recursos de los usuarios se adelantará el tratamiento de datos personales conforme lo prescribe la ley y la constitución. ElectroHuila S.A. E.S.P., tratará los datos personales obtenidos en la prestación del servicio público de energía eléctrica para los fines dispuestos en el contrato de condiciones uniformes tratando dichos datos conforme a lo establecido en este lineamiento. El tratamiento de esta información para fines diferentes a los vinculados con la prestación del servicio público domiciliario deberá ser definido por ElectroHuila S.A. E.S.P., así como previamente informado y autorizado por el titular del dato.
- Gestión de compras: El tratamiento de los datos personales se concretará para adelantar todo el proceso de las adquisiciones de bienes y servicios de ElectroHuila S.A. E.S.P. ElectroHuila S.A. E.S.P., solo obtendrá de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Cuando se le exija a EletroHuila S.A. E.S.P., por su naturaleza jurídica, la divulgación de datos del proveedor -persona física consecuencia de un proceso de selección, esta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta norma y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga. ElectroHuila S.A. E.S.P., recolectará de sus proveedores los datos personales de los empleados de este, que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor. Los datos personales de empleados de los proveedores recolectados por ElectroHuila S.A. E.S.P., tendrá como única finalidad verificar su idoneidad y competencia; por tanto, una vez verificado este requisito, ElectroHuila S.A. E.S.P., podrá devolver tal información al proveedor, salvo cuando fuere necesario preservar estos datos. Cuando ElectroHuila S.A. E.S.P., entregue datos de sus empleados a sus proveedores, estos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en este lineamiento y deberán incorporar en los contratos la cláusula modelo definida para todos los pliegos. ElectroHuila S.A. E.S.P., verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos.
- Gestión de mercadeo y publicidad: En el cumplimiento del objeto social, ElectroHuila S.A. E.S.P., utilizara el tratamiento de los datos personales para adelantar todo tipo de campañas de carácter comercial. Podrá igualmente, adelantar el tratamiento de datos personales para la comunicación de información que redunde en la fidelización del cliente.
- Gestión de seguridad en las instalaciones de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.: Para la vigilancia que garantice la seguridad de personas y bienes en ElectroHuila S.A. E.S.P., se realizará el tratamiento de datos personales.
- Tratamiento de datos de la relación contractual: ElectroHuila S.A. E.S.P., tratará los datos personales de sus empleados, contratistas, así como respecto de aquellos que se postulen para vacantes, en tres momentos a saber: antes, durante y después de la relación laboral y/o de servicios.
- Tratamiento antes de la relación laboral: ElectroHuila S.A. E.S.P., informará, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección.







ElectroHuila S.A. E.S.P., una vez agote el proceso de selección, informará el resultado negativo. La información obtenida por ElectroHuila S.A. E.S.P., respecto de quienes no fueron seleccionados, resultados de las pruebas psicotécnicas y entrevistas, serán conservados para posteriores reclamaciones de los aspirantes y revisiones de los entes de control.

ElectroHuila S.A. E.S.P., cuando contrate procesos de selección de personal con terceros regulará en los contratos el tratamiento que se deberá dar a los datos personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso.

Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en ElectroHuila S.A. E.S.P., serán almacenados en la carpeta personal, aplicando a esta información niveles y medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible. La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de Electro-Huila S.A. E.S.P., y la información personal obtenida del proceso de selección se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

- Tratamiento de datos durante la relación contractual: ElectroHuila S.A. E.S.P., almacenará los datos e información personales obtenida del proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre y/o número de documento de cada uno de estos. El uso de la información de los empleados para fines diferentes a la administración de la relación contractual está prohibido en ElectroHuila S.A. E.S.P. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Corresponderá a la División de Recursos Humanos o al área respectiva de relaciones laborales evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales.
- Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual: Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, ElectroHuila S.A. E.S.P., procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral en un archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos sensibles. ElectroHuila S.A. E.S.P., tiene prohibido ceder tal información a terceras partes, pues tal hecho puede configurar una desviación en la finalidad para la cual fueron entregados los datos personales por sus titulares. Lo anterior, salvo autorización previa y escrita que documente el consentimiento por parte del titular del dato personal o por orden de autoridad competente.
- Tratamiento de datos personales del grupo de interés Socios: Los datos e información personal de las personas físicas que llegaren a tenerla condición de accionista de ElectroHuila S.A. E.S.P., se considerará información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por disposición legal, por lo que el acceso a ella solo se permitirá para fines administrativos al interior de la organización. En consecuencia, el acceso a tal información personal se efectuará conforme las disposiciones contenidas en el Código de Comercio que regulan la materia.
- Tratamiento de datos personales en procesos de Contratación: Los terceros que en procesos de contratación, alianzas y acuerdos de cooperación con ElectroHuila S.A. E.S.P., accedan, usen, traten y/o almacenen datos personales de empleados de sus y/o de terceros relacionados con dichos procesos contractuales, adoptarán en lo pertinente lo dispuesto en este lineamiento, así como las medidas de seguridad que le indique ElectroHuila S.A. E.S.P., según el tipo de dato de carácter personal tratado, y de conformidad con las cláusulas contractuales incluidas en los pliegos. ElectroHuila S.A. E.S.P., verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad del tratamiento.







Tratamiento de datos personales del grupo de interés Comunidad: La recolección de datos de personas físicas que ElectroHuila S.A. E.S.P., trate en desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad bien sea como consecuencia de programas responsabilidad social empresarial o de cualquiera otra actividad, se sujetará a lo dispuesto en esta norma. Para el efecto, previamente ElectroHuila S.A. E.S.P., informará y obtendrá la autorización de los titulares de los datos en los documentos e instrumentos que utilice para el efecto y relacionados con estas actividades. En cada uno de los casos antes descritos, las áreas de la organización que desarrollen los procesos de

negocios en los que se involucren datos de carácter personal, deberán considerar en sus estrategias de acción la formulación de reglas y procedimientos que permitan cumplir y hacer efectiva las disposiciones aquí adoptadas, además de prevenir posibles sanciones legales.

- Tratamiento de datos personales de visitantes de las sedes de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.: En la recolección de datos personales de visitantes que acceden a las diferentes sedes de ElectroHuila S.A. E.S.P., y en los que se puedan incluir datos biométricos, se sujetará a lo dispuesto en esta norma y ElectroHuila S.A. E.S.P., para el efecto, previamente informará mediante avisos de privacidad dispuestos en el hall de accesos y en las zonas donde haya video vigilancia a los titulares de los datos, y adoptará las medidas de seguridad físicas, lógicas y administrativas, en nivel alto, conforme el riesgo que pueda derivar de la criticidad de los datos personales tratados.
- Datos de los niños, niñas y adolescentes: ElectroHuila S.A. E.S.P. prohíbe el tratamiento de datos personales de los niños, niñas y adolescentes, salvo autorización expresa de sus representantes legales. Todo tratamiento que se llegare a hacer respecto de los datos de los menores, se deberán asegurar los derechos prevalentes de la Constitución Política, en armonía con el Código de Infancia y Adolescencia.

#### 10. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

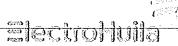
La Electrificadora del Huila S.A E.S.P., sociedad identificada con NIT.No. 891180001-1, inscrita en la Cámara de Comercio de Neiva, con domicilio principal en KILOMETRO 1 VIA PALERMO - La trinidad, mediante el proceso de Cumplimiento, será la responsable del tratamiento de los datos personales recolectados.

## 11. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

- o Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.







- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley 1581 del 2012.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 12. OBTENCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- Electrol·luila S.A. E.S.P, realizará los procesos de recolección y almacenamiento de datos de carácter personal, mediante medio físico, correo electrónico, mensaje o cualquier herramienta tecnológica, o a través de la manifestación voluntaria que el titular del dato personal hace a ElectroHuila S.A. E.S.P., por medio de los distintos canales contemplados.
- Desde el momento en que ElectroHuila S.A. E.S.P., obtiene la autorización del titular del dato personal y con ello la información, podrá almacenar los datos suministrados en bases de datos físicas o digitales.

### 13. MEDIOS DE AUTORIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento y desarrollo de los principios normativos de finalidad y libertad, todo dato personal que sea utilizado por ElectroHuila S.A E.S.P., debe contar con una autorización previa

la cual será ser obtenida a más tardar en el momento de la recolección del mismo, y deberá estar debidamente informada, la misma podrá otorgase de forma; (a) oral; (b) escrita; (c) mediante conductas del titular del dato que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización; (d) mediante el diligenciamiento del FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, que se encuentra en la página de uso oficial de ElectroHuila S.A E.S.P.; https://www.electrohuila.com.co.

- De manera excepcional, esta autorización no será requerida en los siguientes casos:
- Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales como es el caso de Electro-Huila S.A. E.S.P., para el desarrollo de su objeto social, o por orden judicial.
- Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
- En casos de emergencia médica o sanitaria.
- Cuando sea tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Cuando se trate de datos personales relacionados con el registro civil de las personas.

#### 14. PROCEDIMIENTOS

#### TRÀMITE DE CONSULTAS

#### ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Los titulares del dato personal o ante su falta absoluta sus causahabientes, podrán solicitar la consulta de la información de carácter personal que tenga en custodia ElectroHuila S.A. E.S.P.,







para tal efecto, con el fin de brindar respuesta oportuna y congruente a las mismas, se han dispuesto canales de atención y recepción digitales y físicos, siendo estos; el correo electrónico ServicioalClienteEH@electrohuila.co. Electrohuila en Línea (Sitio Web). electrónica radicacion@electrohuila.co y Ventanillas de Radicación Física:

- Sede Neiva: Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial Edificio el Saire, Carrera 18 calle 9 Esquina, Barrio Calixto Leiva.
- Sede Garzón: Oficina Zona Centro, Calle 8 No.7-54 Barrio Centro.
- Sede La Plata: Oficina Zona Occidente, Calle 10 No. 5- 25 Barrio San Rafael.
- Sede Pitalito: Oficina Zona Sur, Calle 19 Sur No.3-05 Barrio Solarte.
- Contenido de la Consulta: Las consultas dirigidas a ElectroHuila S.A E.S.P., deberán contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombres y apellidos del Titular, y/o su representante, y/o causahabientes
  - > El objeto de la consulta
  - Dirección física, electrónica y teléfono de contacto del Titular y/o sus causahabientes o representantes
  - > Firma, número de identificación o procedimiento de validación correspondiente.
  - > La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar uno de los canales de atención habilitados para tal fin, que permita acreditar el envlo y la recepción del reclamo.

#### c. PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS

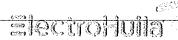
- Derechos garantizados mediante el proceso de reclamos: El titular, su representante o causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos, debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta política, podrán presentar un reclamo ante ElectroHuila S.A. E.S.P., el cual surtirá el procedimiento contemplado en el título V de la Ley 1581 de 2012.
- Corrección o Actualización: ElectroHuila S.A. E.S.P., y/o los encargados garantizarán a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos, a sus representantes o causahabientes, el derecho de corregir o actualizar los datos personales que reposen en sus bases de datos, mediante presentación de reclamación, cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley o los señalados en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales para que sea procedente la solicitud de Corrección o Actualización.
- Revocatoria de la autorización o Supresión de los datos Personales: ElectroHuila S.A E.S.P. y/o los Encargados, garantizarán a los titulares a sus representantes o causahabientes, de datos personales contenidos en sus bases de datos, el derecho de Solicitar la Revocatoria de la autorización o solicitar la supresión de la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley o los señalados en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.
- La solicitud de supresión de los Datos Personales y el reclamo de la revocatoria de la autorización, no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.
- Contenido del reclamo: Las reclamaciones presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombres y apellidos del Titular y/o su representante y/o causahabientes.











- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Dirección física, electrónica y teléfono de contacto del Titular y/o sus causahabientes o representantes.
- Anexar los documentos que se guieran hacer valer.
- ➤ La persona interesada en ejercer este derecho deberá en todo caso, utilizar uno de los canales de atención habilitados para tal fin, que permita acreditar el envío y la recepción del reclamo.

## d. RESOLUCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a la División de Peticiones, Quejas y Recursos de ElectroHuila S.A. E.S.P., como área encargada de gestionar con las demás dependencias, la solución a las peticiones, consultas o reclamos de los Titulares de los Datos Personales, la cual deber incluir la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
- Cuando la solicitud esté incompleta, ElectroHuila E.S.P., requerirá al peticionario dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de dos (2) meses. Vencido el plazo sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la Empresa decretará el desistimiento tácito y posteriormente ordenara el archivo del expediente mediante acto administrativo motivado.
- En el evento en el cual se reciba una solicitud y se logre establecer que ElectroHuila S.A. E.S.P., no es la entidad competente para resolverlo, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado, si obró por escrito.
- Recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- La provección de la respuesta a la consulta, reclamo o solicitud será realizada por la División de Peticiones, Quejas y Reclamos de ElectroHuila S.A. E.S.P., la misma deberá ser dirigida al Jefe de Ética y Cumplimiento para su respectiva revisión y visto bueno, una vez obtenido el aval será notificada al titular del dato la respuesta.
- Plazo de respuesta de las consultas: La consulta será atendida y resuelta conforme a la petición en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma, cuando no fuere posible atender la consulta dentro del término establecido, se informará al interesado, manifestando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Plazo de respuesta de los reclamos: El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16 de la ley 1581 de 2021, Requisito de procedibilidad.
   El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

## e. PROCEDIMIENTO DE SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES:

 En caso de resultar procedente la Supresión de los datos personales del titular de la base de datos conforme a la reclamación presentada, ElectroHuila S.A. E.S.P., deberán realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información, sin embargo, el Titular deberá tener en cuenta que en algunos casos cierta información deberá permanecer en

f)(0)(3)(13)



registros históricos por cumplimiento de deberes legales de la organización por lo que su supresión versará frente al tratamiento activo de los mismos y de acuerdo a la solicitud del titular.

## f. TRÁMITE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENTES CON DATOS PERSONALES

- Se refiere a la violación de los códigos de seguridad o la pérdida, robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos administrada por el Responsable del Tratamiento o por su Encargado.
- En caso de conocer alguna incidencia ocurrida, el colaborador debe comunicarla al Oficial de Ética y Cumplimiento que adoptará las medidas oportunas frente al incidente reportado.
- El Oficial de Ética y Cumplimiento realizará el reporte del incidente de seguridad ocurrido, ante la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante la plataforma de Registro Nacional de Bases de Datos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al momento en que se detecten y sean puestos en conocimiento del Oficial de Ética y Cumplimiento.
- Notificación de Incidentes: Cuando se presuma que un incidente pueda afectar o haber afectado a bases de datos con información personal datos personales se deberá informar al Oficial de Protección de Datos Personales quién gestionará su reporte en el Registro Nacional de Bases de Datos.
- Prevención: Mediante documento de gerencia No. 00259 del 17 de septiembre del 2021, se adoptaron medidas para fortalecer la seguridad de la información para ElectroHuila S.A. E.S.P., por medio del cual se establecen mecanismos que permitan minimizar el impacto ante los posibles riesgos de seguridad de la información de la compañía.

## 15. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

- ElectroHuila S.A. E.S.P., en calidad de su rol de Responsable de los Datos de carácter personal
  obtenidos, recolectados y almacenados en el desarrollo de su objeto social, inscribirá y actualizará
  ante la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante la Plataforma tecnológica del Registro
  Nacional de Bases de Datos (RNBD), cada una de las bases de datos personales contenidas en sus
  sistemas de información y demás archivos de ElectroHuila S.A. E.S.P., obligación que estará a cargo
  del Oficial de Ética y Cumplimiento.
  - a. En el RNBD, ElectroHuila S.A. E.S.P., deberá registrar:
- Inscribir toda base de datos personales contenida en los sistemas de información y demás archivos de ElectroHuila S.A. E.S.P.
- El cargue de la Política de Protección de Datos Personales de ElectroHuila S.A E.S.P. vigente o aquella que modifique o sustituya la misma.
- En la inscripción de las bases de datos personales se tendrá en cuenta todos los campos exigidos por el decreto reglamentario 886 de 2014 sobre el RNBD o aquellos que los sustituyan o modifiquen.
- De manera anual se registrarán, los cambios surtidos en la base de datos personales en relación con los requisitos antes enunciados. En caso de que las bases de datos no hayan sufrido cambios así se dejará constancia por el Oficial de Ética y Cumplimiento.
- La ocurrencia e historial de los incidentes de seguridad que se presenten contra alguna de las bases de datos personales custodiadas por ElectroHuila S.A. E.S.P., serán documentados por el Oficial de Ética y Cumplimiento en la plataforma de RNBD.
- La cancelación de la base de datos personales será registrada indicando los motivos y las medidas técnicas adoptadas por ElectroHuila S.A. E.S.P. para hacer efectiva la cancelación.



Oficina Principal

Neiva - Huila

Km. 1 Via a Palermo

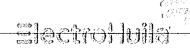
Complejo Ecológico El Bote

Tel: 603-866 46 00 Ext. 1000









#### PROCESOS DE REVISIÓN Y AUDITORIAS DE CONTROL 16.

- ElectroHuila S.A. E.S.P. realizará procesos de revisión o auditorías en materia de protección de datos personales verificando de manera directa mediante la Oficina de Ética y Cumplimiento, que las políticas y procedimientos se han implementado adecuadamente en la Entidad.
- Con base a los resultados obtenidos, se diseñarán e implementarán los planes de mejoramiento (preventivos, correctivos y de mejora) necesarios.
- Por regla general la Oficina de Ética y Cumplimiento realizará estos procesos de revisión con una periodicidad mínima de un año o de forma extraordinaria ante incidentes graves que afecten a la integridad de las bases de datos personales.
- · Los resultados de la revisión junto con los eventuales planes de mejoramiento serán presentados por el Oficial de Ética y Cumplimiento a la Gerencia General para su valoración y aprobación.





Neiva - Huila

